

Adquisición por Cotización CC N° 183/2026

“Compra de una escalera Tijera”

- 1. Ítem Requerido.** Se especifica la solicitud de la cotización de la compra de acuerdo con el siguiente detalle.

N°	Detalle	Cantidad	Unidades
1	Tipo: Escalera de tijera tipo II. Marca: TRUPER. Modelo: 100225. Número de peldaños: 5. Material de la estructura: Fibra de vidrio. Material de los peldaños: Aluminio. Capacidad de carga: Mínimo 175 kg. Altura: 1,8 m (5,9 ft). Alcance máximo referencial: 3 m (9,8 ft). Apertura lateral: 1 m. Características técnicas mínimas: • Estructura de fibra de vidrio y peldaños de aluminio. • Doble refuerzo en los peldaños inferiores para mayor resistencia. • Rieles laterales no conductores de electricidad. • Separadores externos que aporten estabilidad al abrir la estructura. • Tacones plásticos antideslizantes. • Meseta o plataforma plástica superior con espacio o ranura para herramientas. • Sistema de apertura tipo tijera. • Capacidad de carga mínima de 175 kg. • Altura aproximada de 1,8 m. • Cinco (5) peldaños. • Producto nuevo y sin uso. • La escalera no deberá presentar fisuras, deformaciones, daños estructurales ni defectos de fabricación. 	1	Pza.

2. **Presentación de propuestas.** Hasta Hrs. 16:30 del 17 de agosto del 2026, al correo electrónico agarcia@ucb.edu.bo.
3. **Validez de la propuesta.** Treinta días (30) días calendario.
4. **Plazo de entrega.** 3 días hábiles
5. **Propuesta económica.** El monto debe ser expresado en bolivianos.
6. **Penalidades por mora.** Los retrasos darán lugar a la aplicación de sanciones de 1% diario sobre el monto adeudado al proveedor, hasta llegar al 5%, en la provisión de bienes o servicios por etapas (tracto sucesivo).
7. **Forma de pago.** 30 días después de recibida la factura y la conformidad de la Unidad Solicitante.
8. **Adjudicación.** Por el total
9. **Garantía.** Mínima de seis (6) meses contra defectos de fabricación.
10. **Supervisión.** Por la Unidad solicitante.
11. **Nota Obligatoria:** Las empresas que participen en este proceso, deben adjuntar a su cotización la **DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD** que se encuentra al final de esta Convocatoria y Certificado de Registro en el R.N.C.

**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones La
Paz, 14 de agosto del 2026**

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

(Campos obligatorios a ser llenados y firmados)

La empresa

Con NIT

Cuyo Representante Legal

es

Dueño(s)

Declaran no tener relaciones oficiales, profesionales, financieras o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con docentes (tiempo completo o medio tiempo), personal administrativo o autoridades que prestan servicios en la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” en las diferentes Unidades Académicas a nivel Nacional.

Firma y aclaración de firma

Fecha: